CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA ARTICULO 94 LEY 1474 DE 2011 QUE MODIFICO EL ARTICULO 20 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 1082 DE 2015

Cumaral Meta, Marzo 10 de 2022

Señor
PEDRO JULIO GOMEZ PEREZ
C.C No. 3.275.826 de Restrepo (Meta)
Finca San Pedro, Vereda San Joaquin
Cumaral Meta

REF: Carta de aceptación de la oferta presentada dentro del proceso contractual No. MC-008-2022

Cordial Saludo:

ROMAN VALERIO BERNAL GAITAN, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.266.709 expedida en Cumaral (Meta), actuando en Representación legal del Municipio de Cumaral (Meta), en su calidad de Alcalde, elegido por voto popular, posesionado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaral (Meta), facultado para contratar y celebrar convenios de conformidad con el literal b) numeral 3, del Artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, me permito informarle que la oferta presentada por Usted dentro del proceso de la referencia fue considerada VIABLE por el Comité Evaluador y por lo tanto quedó aceptada, previas las siguientes consideraciones:

1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA QUE SE REALIZARÁN EL DIA 13 DE MARZO DEL 2022, EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META

2. VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($24.832.856.00) MLCTE, valor que incluye los costos directos, atención de riesgos demás impuestos y tazas impositivas.

3. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**SUMINISTRO (PAPELERÍA)**				
1.1	Resma de papel blanco de 8,5" x11"-75g/m2x500, hojas tamaño carta	Unidad	10	$ 18.067	$ 180.670

1.2	Resma de papel blanco de21,6 x 33cm/8,5pulgadas, hojas tamaño oficio	Unidad	5	$ 22.433	$ 112.165
1.3	Bisturí grande mango plástico semi industrial	Unidad	5	$ 7.100	$ 35.500
1.4	Tijeras oficina en acero inoxidable, grandes	Unidad	10	$ 9.067	$ 90.670
1.5	Marcador permanente de punta fina, modelo sharpie fine, color negro	Unidad	8	$ 3.933	$ 31.464
1.6	Carpeta desacificada cuatro (4) aletas	Unidad	10	$ 6.167	$ 61.670
1.7	Tóner impresora Samsung proxpress M470FR	Unidad	3	$ 206.667	$ 620.001
1.8	Tóner Impresora OKI MB460/MN470/MB480	Unidad	2	$ 236.667	$ 473.334
1.9	Sobre de manila tamaño oficio	Unidad	50	$ 610	$ 30.500
1.10	Huellero dactilar	Unidad	16	$ 5.900	$ 94.400
1.11	Borrador de nata grande	Unidad	10	$ 1.100	$ 11.000
1.12	Sacapuntas metálico	Unidad	5	$ 1.050	$ 5.250
1.13	Cartulina pliego 70 x 100 cm	Unidad	10	$ 1.967	$ 19.670
1.14	Bolígrafo retráctil color negro caja x 12	Caja	8	$ 14.533	$ 116.264
1.15	Cinta adhesiva transparente de 48mm x 100mt	Unidad	10	$ 8.100	$ 81.000
	Subtotal Suministro (Papelería)				$ 1.963.558
2	**ALIMENTACION**				
2.1	Botella de agua sin gas de 300 ml x 24 unidades	Paca	20	$ 20.767	$ 415.340
2.2	Botellón de agua x 20 lts	Unidad	5	$ 5.433	$ 27.165
2.3	**REFRIGERIO COMPUESTO DE:** • Pastel de Yuca de carne o pollo aproximadamente de 200g • Una (1) bebida gaseosa de 400 ml, envase no retornable y sabores variados (marca reconocida en el mercado). Empacado en bolsa sellada y puesto en el lugar del evento, en los dias y horarios y establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	448	$ 7.233	$ 3.240.384
2.4	**REFRIGERIO COMPUESTO DE:** • Hojaldra de pollo o carne aproximadamente de 120g • una bebida gaseosa de 400 mlt (Marca reconocida)	Unidad	448	$ 7.367	$ 3.300.416

	Empacado en bolsa sellada y puesto en el lugar del evento, en los días y horarios y establecidos por el supervisor del contrato.				
2.5	**DESAYUNO COMPUESTO DE:** Tamal tolimense de 400 gramos, acompañado de porción de pan de 50 gramos y chocolate de 12 onzas. El producto deberá estar empacado debidamente. Cada producto debe traer un juego de cubiertos empacados de forma higiénica y separada. Puesto en el lugar del evento, en los días y horarios y establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	87	$ 10.500	$ 913.500
2.6	**ALMUERZO TIPO ARROZ CON POLLO:** Elaborado a partir de pechuga de pollo, vegetales, arroz, condimentos y especias. Cada porción debe contener un peso entre 400 a 450 gramos, y debe entregarse con una tajada de pan blanco y una (1) bebida gaseosa de 400 ml, envase no retornable y sabores variados(marca reconocida en el mercado) El producto deberá estar empacado dentro de un porta comida tipo espumado con cierre seguro y pestaña abre fácil que conserve la temperatura del alimento. Cada empaque de almuerzo debe traer un juego de cubiertos empacados de forma higiénica y separada. Puesto en el lugar del evento, en los días y horarios y establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	22	$ 12.000	$ 264.000

2.7	ALMUERZO TIPO LECHONA: Elaborado a partir de carne de cerdo, cuero de cerdo, arroz, arveja, condimentos y especias. Cada porción debe contener un peso entre 400 a 450 gramos de lechona, y debe entregarse con una arepa blanca de maíz y una (1) bebida gaseosa de 400 ml, envase no retornable y sabores variados(marca reconocida en el mercado) El producto deberá estar empacado dentro de un porta comida tipo espumado con cierre seguro y pestaña abre fácil que conserve la temperatura del alimento. Cada empaque de almuerzo debe traer un juego de cubiertos empacados de forma higiénica y separada. Puesto en el lugar del evento, en los días y horarios y establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	247	$ 12.333	$ 3.046.251
2.8	CENA TIPO POLLO ASADO COMPUESTO DE: • una (1) porción de arroz • una porción de proteina (1/4 de pollo asado) • guarnición compuesta de papa, plátano y arepa • una bebida gaseosa de 400 mlt. El producto deberá estar empacado dentro de un porta comida tipo espumado con cierre seguro y pestaña abre fácil que conserve la temperatura del alimento. Cada empaque de almuerzo debe traer un juego de cubiertos empacados de forma higiénica y separada. Puesto en el lugar del evento, en los días y horarios y establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	125	$ 15.167	$ 1.895.875
	Subtotal alimentación				$ 13.102.931
3	**TRANSPORTE**				

3.1	Servicio de transporte de un vehículo tipo camioneta con platón, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida, Casco Urbano de Cumaral-Inspección de Veracruz • Regreso Inspección de Veracruz – Casco Urbano de Cumaral. Fecha y Hora establecida por el supervisor del contrato. (El vehículo debe permanecer disponible en el lugar hasta finalizar el proceso electoral).	Día	1	$ 240.000	$ 240.000
3.2	Servicio de transporte de un vehículo tipo camioneta con platón, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral-Inspección de San Nicolás • Regreso: Inspección de San Nicolás – Casco Urbano de Cumaral. Fecha y Hora establecida por el supervisor del contrato. (El vehículo debe permanecer disponible en el lugar hasta finalizar el proceso electoral).	Día	1	$ 230.000	$ 230.000
3.3	Servicio de transporte de un vehículo tipo camioneta con platón, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral-Inspección de Presentado • Regreso: Inspección de Presentado – Casco Urbano de Cumaral, Día y Hora establecido por el supervisor del contrato. (El vehículo debe permanecer disponible en el lugar hasta finalizar el proceso electoral).	Día	1	$ 221.667	$ 221.667

3.4	Servicio de transporte de un vehiculo tipo camioneta con platón, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral-Inspección de Montebello • Regreso: Inspección de Montebello – Casco Urbano de Cumaral. Día y Hora establecido por el supervisor del contrato. (El vehiculo debe permanecer disponible en el lugar hasta finalizar el proceso electoral).	Día	1	$ 330.000	$ 330.000
3.5	Servicio de transporte de un vehiculo 4x4, incluido conductor con capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral-Inspección de Montebello • Regreso: Inspección de Montebello – Casco Urbano de Cumaral Día y Hora establecido por el supervisor del contrato. (El vehiculo debe permanecer disponible en el lugar hasta finalizar el proceso electoral).	Día	1	$ 330.000	$ 330.000
3.6	Servicio de transporte de un vehiculo tipo camioneta con platón, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral-Inspección de Varsovia • Regreso: Inspección de Varsovia – Casco Urbano de Cumaral Día y Hora establecida por el supervisor del contrato. (El vehiculo debe permanecer disponible en el lugar hasta finalizar el proceso electoral).	Día	1	$ 330.000	$ 330.000

3.7	Servicio de transporte de un vehículo tipo camioneta con platón, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral- Inspección del Caibe • Regreso: Inspección del Caibe – Casco Urbano de Cumaral. Fecha y Hora establecida por el supervisor del contrato. (El vehículo debe permanecer disponible en el lugar hasta finalizar este proceso electoral).	Día	1	$ 318.333	$ 318.333
3.8	Servicio de transporte de un vehículo tipo camioneta con platón, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para realizar los siguientes recorridos: • Ida: Casco Urbano de Cumaral- Inspección de Guacavía- Inspección de Caney Medio • Regreso: Inspección de Caney Medio – Inspección de Guacavía- Casco Urbano de Cumaral Día y Hora establecida por el supervisor del contrato. (El vehículo debe permanecer disponible hasta finalizar el proceso electoral).	Día	1	$ 213.333	$ 213.333
3.9	Servicio de transporte de un vehículo tipo camioneta con platón, incluido conductor y capacidad para cuatro (4) pasajeros, para movilizar los kits electorales, urnas, cubículos, mesas y demás elementos necesarios desde la sede de la Registraduría Municipal, hacia el puesto de votación ubicado en la I.E José María Córdoba del municipio y demás lugares que se requieran. Fechas y horas establecidas por el supervisor del contrato.	Día	5	$ 155.000	$ 775.000

	(El vehículo debe permanecer disponible de acuerdo a las directrices que sean establecidas por el supervisor del contrato)				
	Subtotal Transporte				$ 2.988.333
4	BIOSEGURIDAD				
4.1	Máscara quirúrgica desechable de 3 capas. Componente polipropileno. Caja por 50 unidades con registro INVIMA.	Caja	10	$ 28.333	$ 283.330
4.2	Alcohol Garrafa 20 Lts Antiséptico al 70%	Unidad	3	$ 126.000	$ 378.000
4.3	Dispensadores de espray de 250ml	Unidad	56	$ 5.167	$ 289.352
4.4	Cinta demarcación no pase 500 mts	unidad	2	$ 46.667	$ 93.334
4.5	Jabón antibacterial para manos x 4000 ml	Unidad	3	$ 24.833	$ 74.499
	Subtotal Bioseguridad				$ 1.118.515
5	ELEMENTOS DE ASEO				
5.1	Bolsa plástica industrial negro paquete x 5 unidades medida 120*135cm, capacidad 240 Litros	Paquete	40	$ 10.067	$ 402.680
5.2	Blanqueador desinfectante caneca x 20 litros	Unidad	1	$ 35.333	$ 35.333
5.3	Escoba polietileno recuperado, fibras PET con terminación plumada más durables y resistentes. Por su tamaño se adapta a espacios de difícil acceso. Ideal para barrer pisos de cerámica, madera o mármol. Fibra media. incluido palo de madera.	Unidad	4	$ 8.400	$ 33.600
5.4	Trapero Algodón x250g, con palo en madera	Unidad	4	$ 8.500	$ 34.000
5.5	Detergente en polvo por 20 kg, aroma floral	Unidad	1	$ 70.000	$ 70.000
	Subtotal de Elementos de Aseo				$ 575.613
6	LOGISTICA Y MOBILIARIO				
6.1	Paquete de minutos a telefonia celular por valor de $ 20.000 (Confirmar operador con el supervisor del contrato)	Unidad	20	$ 27.833	$ 556.660

6.2	Alquiler, montaje y desmontaje de Sillas plásticas sin descansa brazos, con las siguientes medidas: Largo: 54.2 cm. Ancho: 55.5 cm y alto: 74.5 cm. Puestas en sitio, entregadas y recogidas en el lugar del evento; en los dias y horarios establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	300	$ 1.467	$ 440.100
6.3	Alquiler, montaje y desmontaje de Mesa plástica cuadrada con la siguiente medida: 85,6 cm, Ancho: 85,6 cm, Alto 76,5 cm, entregadas y recogidas en el lugar del evento, en los dias y horarios establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	120	$ 5.333	$ 639.960
6.4	Escarapelas tipo prensa con estuche plástico en acetato con cordón	Unidad	342	$ 2.600	$ 889.200
6.5	Polisombra Negra 80% 1.0mt x 4.0mt (L x A) Anti-UV	Metros	25	$ 9.200	$ 230.000
6.6	Alquiler de dispensador de agua frio y caliente (entregado y recogido en el lugar del evento; en los días y horarios establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 42.333	$ 42.333
6.7	Alquiler, Montaje y desmontaje de sonido profesional activo digital: compuesto por 2 cabinas activas de 15 pulgadas 1000 Watts-500 rms cada una consola de 8 canales, 1 micrófono inalámbrico PRODJ, 2 luces de 54 led, computador portátil Incluye traslado e instalación en el lugar del evento. (extensiones)Prever conexión eléctrica de los lugares a realizar el evento.	Unidad	1	$ 733.333 .	$ 733.333
6.8	Candado de seguridad pequeño de 25 mm	Unidad	6	$ 4.167	$ 25.002
6.9	Costales de microfibra de 50 cm x 70 cm	Unidad	30	$ 3.233	$ 96.990
6.10	Roseta de excelente diseño y presentación, orificios para sujetar de manera segura y resistencia, tipo espiral, medidas 12 cm diámetro aproximadamente propack- individual,	Unidad	18	$ 5.500	$ 99.000

	material cerámico, tipo volantes.				
6.11	Bombillo LED 200 W, luz blanca, flujo luminoso 3500 lm, voltaje 100 v;240 v, tipo de rosca E27.	Unidad	18	$ 24.333	$ 437.994
6.12	Alquiler e instalación de carpa blanca para eventos 4x4 (fecha y horario del servicio establecido por el supervisor del contrato	Unidad	8	$ 65.000	$ 520.000
6.13	Alquiler, instalación y operación de planta eléctrica con capacidad de 2 kw con 80 metros de instalación eléctrica.	Unidad	1	$ 221.667	$ 221.667
6.14	Alquiler de inmueble para el puesto de votación de la Inspección de Varsovia	Unidad	1	$ 151.667	$ 151.667
	SUBTOTAL LOGISTICA Y MOBILIARIO				$ 5.083.906
VALOR TOTAL					$24.832.856

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 326 de Marzo 01 de 2022, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, Articulo: 2.1.1.02.01.003-2.0-1.0. Fuente: Ingresos corrientes de libre destinación.

5. PLAZO DE LA EJECUCION: : El término de ejecución del objeto contractual será de diez (10) días, contados desde la firma del contrato y/o acta de inicio.

6. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: UN UNICO PAGO, conforme a la certificación expedida de ingreso expedida por el Almacén Municipal de los bienes entregados; previa presentación de los siguientes requisitos: a) informe de actividades de ejecución del contrato- b) informe del supervisor de cumplimiento a calidad de las obligaciones a cargo del contratista -c) La entrega de los soportes de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al mes ejecutado en cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social. El pago se realizará con acta de terminación.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

7.1 Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las indicaciones del supervisor en cuanto a tiempo, modo y lugar.
7.2 Suministrar los refrigerios, desayunos, almuerzos y cenas, según indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.
7.3 Suministrar las botellas de agua según las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.

7.4 Velar, controlar y vigilar que los alimentos y bebidas suministradas a los servidores públicos cumplan con las condiciones nutricionales de calidad salubridad e higiene exigidas por la normatividad vigente.

7.5 Los vehículos deben cumplir con todo lo plasmados en los estudios previos y en la invitación publica de conformidad con todos los requisitos exigidos, relacionado así:

- Los vehiculos deben contar con botiquín de primeros auxilios.
- Las llantas deben estar en excelentes condiciones.
- En perfectas condiciones tecno-mecánicas, de latonería y pintura.
- Equipo de carreteras de conformidad con la ley.
- Fotocopia de las pólizas vigentes del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, del vehículo
- Constancias de la revisión técnico-mecánica vigente, a excepción de vehiculo último modelo.
- Licencia de tránsito vigente de cada conductor del vehiculo junto con la cedula de ciudadanía.
- Debe estar debidamente afiliado a la seguridad social y a riesgos profesionales, para lo cual debe presentar las certificaciones vigentes de seguridad social y ARL.
- La administración mediante sus representantes, se reserva la facultad de rechazar los vehículos que a su juicio no reúnan las características y normas técnicas solicitadas.

7.6 El CONTRATISTA, es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

7.7 Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditarlo cada vez que lo requiera el MUNICIPIO, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7.8 Constituir y presentar las garantías que le sean exigidas

7.9 Atender diligente, y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, juridicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por el MUNICIPIO durante la ejecución del contrato.

7.10 Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución.

7.11 Las demás contempladas en el articulo 5° de la ley 80 de 1993.

8. OBLIGACIONES ESPECIALES

8.1 Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato

8.2 Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo.

8.3 Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la minuta que para el efecto se suscribirá.

8.4 Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que así lo amerite.

8.5 Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
8.6 Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, pensiones, y aportes parafiscales cuando haya lugar.
8.7 Expedir las garantías exigidas por la Entidad dentro de los tiempos de ejecución.

9. OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO

El Municipio de Cumaral, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

9.1 Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato.
9.2 Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones de la convocatoria.
9.3 Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley.
9.4 Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte
9.5 Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
9.6 Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del interventor y la Secretaria de Obras Públicas.
9.7 Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
9.8 Aprobar las garantías exigidas
10. SUPERVISION: Las labores de supervisión del contrato serán ejercidas por la Secretaria de Gobierno o quien delegue la Entidad para tal fin.

11. PERFECCIONAMIENTO: Para efectos de perfeccionamiento la presente carta de aceptación junto con la propuesta presentada constituyen la celebración del contrato, una vez firmado y documentado con el Registro presupuestal se entenderá perfeccionado.

12. MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de una cualquiera de sus obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO por cada día de tardanza en el cumplimiento de la obligación, podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias equivalentes cada una al uno por ciento (1%) del valor total del contrato que en su totalidad no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, sus adiciones y reajustes. PARÁGRAFO: Las multas se impondrán mediante resolución motivada de EL MUNICIPIO, Y EL CONTRATISTA deberá cancelarla en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la ejecutoria de dicha providencia. EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato autoriza al MUNICIPIO para tomar directamente del saldo que se le adeude el valor que resulte de aplicar el porcentaje anteriormente estipulado y/o hacer efectiva la garantía única de cumplimiento o por jurisdicción contencioso administrativa.

13. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera salvo previa autorización expresa DEL MUNICIPIO.

14. LIQUIDACION: Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término de ejecución de las actividades o del acta de recibo final, se realizara la liquidación del contrato, de conformidad con lo estipulado por los Articulos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 y articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

15. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: EL MUNICIPIO no responderá por salarios prestaciones sociales y demás derechos laborales, por vinculación del personal o celebración de subcontratos los cuales son responsabilidad absoluta del contratista.

16. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio la Alcaldía Municipal de Cumaral (Meta).

17. GARANTIAS: De acuerdo con la naturaleza del contrato y con el fin de proteger el patrimonio del municipio de un eventual incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato o de su cumplimiento defectuoso por parte del contratista, además de poder conminarlo cuando éste suministre un bien de mala calidad, no atendiendo las condiciones pactadas en el contrato, la respectiva secretaria considera requerir al contratista a constituir a favor del municipio una Garantía Única de Cumplimiento que cumpla con lo establecido en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015; y que ampare los siguientes riesgos:

17.1CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

17.2CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más. Al monto de esta garantia se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

17.3SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

17.4 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El contratista deberá amparar la suma correspondiente a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMLMV) y por un término igual al plazo de ejecución del contrato. Parágrafo: La responsabilidad extracontractual solo podrá ser amparada mediante póliza de seguro.

La presente comunicación de aceptación de la oferta dentro del proceso No. MC-008-2022 referido, se firma hoy diez (10) de marzo de 2022 en la Alcaldía Municipal de Cumaral (Meta)

LIC. ROMAN VALERIO BERNAL GAITAN
Alcalde Municipal

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	REVISÓ Y APROBÓ
NOMBRE	Luz Bobadilla	Liliana María Pinto González	Daniel Fernando Herrera Acosta
CARGO	Contratista	Asesora Jurídica Externa	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
FIRMA	LDBA		Daniel Herrera